

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), diecinueve (19) de marzo de 2024

Radicado No. 2019-01083-00

Archivo digital No. 18: Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada se ajusta a los lineamientos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Procedan las partes a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del proveído que ordenó seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ